

JUZGADO TREINTA Y DOS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ



Bogotá, D.C., diecisiete (17) de noviembre de dos mil veintidós (2022).

Prueba Extraprocesal Rad. No. 110014003032**20220064600**.

Vistas las documentales allegadas, se resuelve:

Primero: Tener por notificada por conducta concluyente a Miriam Mercedes Manrique González, quien en oportunidad confirió poder.

Segundo: Reconocer personería a Pablo Enrique Sierra Cárdenas en los términos y para los efectos del poder conferido por la parte convocada.

Tercero: Permanezca el expediente a disposición de las partes, hasta la fecha de la diligencia señalada en el auto admisorio. Remitir el link del expediente al apoderado de la convocada, tal como lo solicitó.

Cuarto: Negar la solicitud de la parte convocante, comoquiera que no hay prueba en el plenario del citatorio del artículo 291 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

OLGA CECILIA SOLER RINCÓN

Juez

JUZGADO 32 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

*La anterior providencia se notificó por anotación en el
ESTADO No. 139, hoy 18 de noviembre de 2022.*

JENNY ROCÍO TÉLLEZ CASTIBLANCO
Secretaria

Firmado Por:

Olga Cecilia Soler Rincon
Juez Municipal

Juzgado Municipal
Civil 032
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **44a79475d33ce88febcdff121ab4cca132e24b45a2e4220fc41c68e31593e019b**

Documento generado en 16/11/2022 08:10:22 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>